



## **CRITERIOS OBJETIVOS PARA EL PRÉSTAMO DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES (TABLETA U ORDENADOR PORTÁTIL)**

### **CONDICIONES**

- 1.- Con carácter general es la familia la que lo solicita, justificando la necesidad.
- 2.- Alumnos pertenecientes a familias perceptoras de la RMI o el IMV / Beneficiarios de las becas precios reducidos del comedor escolar y/o Programa Municipal de Apoyo Escolar Municipales (PMAE).
- 3.- Alumnos pertenecientes a familias solicitantes de refugio político con renta baja o inmigrantes recién llegados a nuestro país en situación de irregularidad y sin ingresos de ayudas.
- 4.- Familias numerosas (general) con más de dos hijos escolarizados en la etapa de primaria.
- 5.- Alumnos de necesidades educativas especiales (con resolución y dictamen de escolarización).

### **COMPROMISOS**

- 1.- Devolver el material prestado en las mismas condiciones y con los mismos elementos (cargador, cable de carga, funda...) con los que se prestó.
- 2.- Está terminantemente prohibido poner contraseñas de ningún tipo al dispositivo prestado.
- 3.- Está terminantemente prohibido instalar nuevas aplicaciones, salvo que tengamos permiso para ello por parte de un docente durante el tiempo que dure el préstamo.
- 4.- Esta terminantemente prohibido jugar en línea, conectarse a las redes sociales o hacer fotos para enviar a amigos, familiares...
- 5.- A que otras personas, niños, ajenos al colegio puedan usarlo.
- 6.- Se usará en condiciones de espacio adecuadas: encima de una mesa para evitar su caída, alejada de alimentos, bebidas..., en definitiva en condiciones de seguridad para el dispositivo.
- 7.- Se evitará desplazar constantemente el dispositivo para evitar roturas, pérdidas y robos.
- 8.- Si se incumpliera cualquiera de uno de los compromisos aquí escritos, será motivo de no volver a prestar el dispositivo.
- 9.- En caso de rotura del dispositivo por mal uso, la familia asumirá los costes de reparación.
- 10.- Se desestima la posibilidad de imponer finanzas al préstamo porque se entiende que las condiciones económicas de las familias a las que se les va a realizar el préstamo son tan justas que cualquier gasto extra es inasumible. Por eso también se apela a la responsabilidad de los progenitores responsables de los menores.



## CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVO MÓVIL DIGITAL

D. / Dña.: \_\_\_\_\_ como padre / madre / tutor legal (táchese lo que no proceda) del alumno/a \_\_\_\_\_ escolarizado en el nivel \_\_\_\_º, grupo \_\_ del CEIP San Juan Bautista,

**SOLICITO** el préstamo de un dispositivo móvil digital propiedad del centro, con el fin de que mi hijo pueda continuar su proceso de aprendizaje desde casa.

**EL MOTIVO** de dicha solicitud es (señalar con una x):

- Carecemos de dispositivo digital. Somos una familia que percibe RMI o el IMV / Beneficiarios de las becas precios reducidos del comedor escolar y/o Ayudas de Apoyo Escolar Municipales.
- Familias numerosas (general) con más de dos hijos escolarizados en la etapa de primaria.
- Alumnos de necesidades educativas especiales (con resolución y dictamen de escolarización).
- Familias especialmente vulnerables (refugiados políticos o en situación administrativa irregular sin ingresos).

### ME COMPROMETO A:

- 1.- A devolver el material prestado en las mismas condiciones y con los mismos elementos (cargador, cable de carga, funda...) con los que se prestó.
- 2.- Está terminantemente prohibido poner contraseñas al dispositivo prestado, de ningún tipo.
- 3.- Está terminantemente prohibido instalar nuevas aplicaciones, salvo que tengamos permiso para ello por parte de un docente durante el tiempo que dure el préstamo.
- 4.- Esta terminantemente prohibido jugar en línea, conectarse a las redes sociales o hacer fotos para enviar a amigos, familiares...
- 5.- A que otras personas, niños, ajenos al colegio puedan usarlo.
- 6.- Se usará en condiciones de espacio adecuadas: encima de una mesa para evitar su caída, alejada de alimentos, bebidas..., en definitiva, en condiciones de seguridad para el dispositivo.
- 7.- Se evitará desplazar constantemente el dispositivo para prevenir roturas, pérdidas y robos.
- 8.- Si se incumpliera cualquiera de uno de los compromisos aquí escritos, será motivo de no volver a prestar el dispositivo.
- 9.- En caso de rotura del dispositivo por mal uso, la familia asumirá los costes de la reparación.
- 10.- Se desestima la posibilidad de imponer finanzas al préstamo porque se entiende que las condiciones económicas de las familias a las que se les va a realizar el préstamo son tan justas que cualquier gasto extra es inasumible. Por eso también se apela a la responsabilidad de los progenitores, que son los responsables de los menores.

En Arganda del Rey a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FIRMA

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_